

Legislación Nacional

Ley 26.048 INMUEBLES PODER LEGISLATIVO NACIONAL Transfiérese a título gratuito a favor del Arzobispado de Salta, el dominio de un inmueble perteneciente al Estado Nacional, ubicado en la ciudad de Salta. Sancionada: Julio 7 de 2005 Promulgada de hecho: Agosto 2 de 2005 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1° — Transfiérase a título gratuito a favor del Arzobispado de Salta, el dominio del inmueble perteneciente al Estado nacional ubicado en la calle Olavarría s/n, Barrio Libertador de la ciudad de Salta, identificado con Matrícula 6.762 y cuya nomenclatura catastral es Sección F, Manzana 35 f, Parcela N° 1. ARTICULO 2° — La transferencia se realiza con cargo de destinar el inmueble a la parroquia de Nuestra Señora de los Angeles para la construcción de una gruta en honor a la Santa Patrona mencionada. ARTICULO 3° — Los gastos de demandare la presente estarán a cargo de la beneficiaria. ARTICULO 4° — Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.— REGISTRADO BAJO EL N° 26.048— EDUARDO O. CAMAÑO.— DANIEL O. SCIOLI.— Eduardo D. Rollano.— Juan H. Estrada.